

RESOLUCIÓN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2017 POR LA QUE SE RECTIFICA LA ORDEN DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR LA QUE SE ESTABLECE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET (CENTROS GUADALINFO) EN LOS MUNICIPIOS Y ELAS DE GRANADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 24 de noviembre de 2017 se aprueba la Orden por la que se establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la dinamización de los centros de acceso público a internet (Centros Guadalinfo) en los municipios y ELAs de Granada.

FUNDAMENTO DE DERECHO

- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que: “Las Administraciones públicas podrán (...) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

Advertido errores materiales en la referenciada Resolución, esta Dirección General al amparo del artículo 109.2 de la LPACAP ha

RESUELTO

RECTIFICAR los siguientes apartados:

Parque Tecnológico de la Salud, Edificio Bio Región, Avenida del Conocimiento nº37, 1ª Planta, 18016
(Granada)
T. 34-958897289 F. 34-958897290
www.consorciofernandodelosrios.es

Verification secure code: 4GaEXu6EFt1Y+ZTWhMpLmw==. Allows integrity verification of a copy from this document at the address: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
This document contains digital signature recognized according to Law 59/2003, of 19th December, of digital signature.

SIGNED BY	ISMAEL ANTONIO PEREA FERNÁNDEZ	DATE	28/11/2017
SIGN ID.	ws029.juntadeandalucia.es	PAGE	1/3



4GaEXu6EFt1Y+ZTWhMpLmw==

Párrafo segundo del preámbulo de la orden.

Con la presente línea de subvención el Consorcio Fernando de los Ríos tiene por objetivo el sostenimiento y funcionamiento, durante cuatro años, de un centro "Guadalinfo" en los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Granada, incorporando y acercando las nuevas tecnologías a la ciudadanía de dicha provincia.

Artículo 21. Resolución.

b) La cuantía de la subvención y, en su caso, los conceptos o líneas de subvenciones en que se desglose; la partida presupuestaria del gasto y, en su caso, su distribución plurianual; cuando proceda, tanto el presupuesto subvencionado como el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

Artículo 25. Obligaciones de la entidad beneficiaria.

g) El beneficiario de esta subvención deberá expresar en sus referencias a las actuaciones que realicen, durante un período mínimo de cuatro años, que estas han sido objeto de subvención por el Consorcio Fernando de los Ríos y financiados por la Diputación Provincial de Granada. Para ello deberá aparecer en lugar visible y preferente el logotipo normalizado del Consorcio y de la Diputación de Granada.

Debe decir:

Párrafo segundo del preámbulo de la orden.

Con la presente línea de subvención el Consorcio Fernando de los Ríos tiene por objetivo el sostenimiento y funcionamiento, durante el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, de un centro "Guadalinfo" en los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Granada, incorporando y acercando las nuevas tecnologías a la ciudadanía de dicha provincia.

Artículo 21. Resolución.

b) La cuantía de la subvención y, en su caso, los conceptos o líneas de subvenciones en que se desglose; la partida presupuestaria del gasto y, en su caso, su distribución anual; cuando proceda, tanto el presupuesto subvencionado como el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

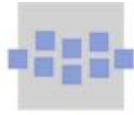
Parque Tecnológico de la Salud, Edificio Bio Región, Avenida del Conocimiento nº37, 1ª Planta, 18016
(Granada)
T. 34-958897289 F. 34-958897290
www.consorci fernandodelosrios.es

Verification secure code: 4GaEXu6EFt1Y+ZTWhMpLmw==. Allows integrity verification of a copy from this document at the address: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
This document contains digital signature recognized according to Law 59/2003, of 19th December, of digital signature.

SIGNED BY	ISMAEL ANTONIO PEREA FERNÁNDEZ	DATE	28/11/2017
SIGN ID.	ws029.juntadeandalucia.es	PAGE	2/3



4GaEXu6EFt1Y+ZTWhMpLmw==



SOCIEDAD DE
LA INFORMACIÓN Y
EL CONOCIMIENTO

CONSORCIO
FERNANDO DE LOS RÍOS

Artículo 25. Obligaciones de la entidad beneficiaria.

g) El beneficiario de esta subvención deberá expresar en sus referencias a las actuaciones que realicen, durante un período mínimo de un años, que estas han sido objeto de subvención por el Consorcio Fernando de los Ríos y financiados por la Diputación Provincial de Granada. Para ello deberá aparecer en lugar visible y preferente el logotipo normalizado del Consorcio y de la Diputación de Granada.

En Granada a 28 de noviembre de 2017.

El Director General Ismael Antonio Perea Fernández.

Parque Tecnológico de la Salud, Edificio Bio Región, Avenida del Conocimiento nº37, 1ª Planta, 18016
(Granada)

T. 34-958897289 F. 34-958897290

www.consorci fernandodelosrios.es

Verification secure code: 4GaEXu6EFt1Y+ZTWhMpLmw==. Allows integrity verification of a copy from this document at the address: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
This document contains digital signature recognized according to Law 59/2003, of 19th December, of digital signature.

SIGNED BY	ISMAEL ANTONIO PEREA FERNÁNDEZ	DATE	28/11/2017
SIGN ID.	ws029.juntadeandalucia.es	PAGE	3/3



4GaEXu6EFt1Y+ZTWhMpLmw==